

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO, POR LA QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE VIVIENDA DE EXTREMADURA.

Mediante resoluciones de 15 y 19 de marzo de 2013, se procedió al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura. Entre dichos miembros se encontraban D. Juan José Bote Chacón (Consejo de la Juventud de Extremadura).

Con fecha 12 de junio de 2014, El Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura propone la modificación de la composición de dicho Consejo consistente en la sustitución de D. Juan José Bote Chacón por D^a Elena Martín Martínez.

El artículo 5.1 del 224/2012, de 9 de noviembre, por el que se regula el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura, dispone que los miembros que componen el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura, serán nombrados por el titular de la Consejería competente en materia de vivienda, a propuesta de las organizaciones, colegios profesionales, entes públicos, órganos y entidades relacionados en el artículo anterior.

Por último el apartado 2, letra a) del mismo artículo, establece como causa de cese de los miembros del mencionado Consejo la revocación acordada por la organización, colegio profesional, ente público, órgano o entidad que lo propuso, salvo que deba producirse por cese en el cargo en que se fundamenta su nombramiento.

Por consiguiente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 5 del Decreto 224/2012, de 9 de noviembre, así como el artículo segundo del Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

PRIMERO.- Cesar como miembro del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura a D. Juan José Bote Chacón (Consejo de la Juventud de Extremadura).

SEGUNDO.- Nombrar como miembro del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura a D^a Elena Martín Martínez (Consejo de la Juventud de Extremadura).

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el portal web de la Consejería de Fomento, Vivienda Ordenación del Territorio y Turismo, así como en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales (Avda. de la Comunidades s/n) y Servicios Territoriales (Avda. de Europa, nº 10 -Badajoz- y Avda. Primo de Rivera, 2 - Cáceres-) de dicha Consejería.

En Mérida, a 16 de junio de 2014

EL CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

Fdo: Víctor Gerardo del Moral Agúndez

